REUNIDOS

Don Mariano Rajoy Brey, Presidente del Partido Popular

Don Arturo Aliaga López, Presidente del Partido Aragonés

Doña Luisa Fernanda Rudi Úbeda, Presidenta del Partido Popular de Aragón

EXPONEN

El Partido Popular y el Partido Aragonés suscribieron con fecha 5 de noviembre de 2015 un Acuerdo para concurrir a las elecciones Generales celebradas el 20 de diciembre de 2015 bajo la denominación ***"Partido Popular en coalición con el Partido Aragonés"*** respetando la personalidad jurídica e identidad de los dos partidos.

Habiendo concurrido conjuntamente el 20 de diciembre, ambos partidos estiman que los resultados obtenidos por la coalición fueron satisfactorios para las dos formaciones, obteniendo una notable representación en las Cortes Generales.

Los resultados electorales del 20 de diciembre y las circunstancias acaecidas con posterioridad han hecho imposible la configuración de un Gobierno en España y consecuentemente han abocado a la convocatoria de nuevas Elecciones Generales a celebrar el 26 de junio de 2016.

Considerando ambos partidos que se dan las condiciones para repetir la coalición, habida cuenta de la importancia que para Aragón tiene la constitución en España de un Gobierno solvente liderado por el Partido Popular y así poder afrontar con rigor y seriedad los desafíos que tenemos como Estado los españoles en general y los aragoneses en particular.

Considerando ambos partidos que el próximo Gobierno de España debe mantener la senda emprendida en 2011 y continuar ejecutando, en muy distintos sectores, las políticas reformistas que se han demostrado beneficiosas para el conjunto de la sociedad española y aragonesa.

La aspiración de "hacer de Aragón una Comunidad líder en una España mejor" como resumen del objetivo final, expresada en los distintos acuerdos firmados por el Partido Popular y el Partido Aragonés en 2011, y que durante la Legislatura Autonómica que finalizó en mayo de 2015 tuvo avances sustanciales, se mantiene vigente en 2016 y anima a estos partidos a seguir colaborando y a suscribir un nuevo acuerdo electoral para concurrir conjuntamente a las elecciones generales que tendrán lugar el próximo 26 de junio de 2016.

Un acuerdo que suscriben las dos partes y que se regirá por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERO.- El Partido Popular (PP) y el Partido Aragonés (PAR) deciden concurrir a las elecciones generales del 26 de junio de 2016 tanto al Congreso de los Diputados como al Senado en las tres circunscripciones aragonesas (Zaragoza, Huesca y Teruel) bajo la fórmula de 'Coalición Electoral', en adelante 'la Coalición'.

SEGUNDO.- La Coalición se presenta bajo la denominación ***'Partido Popular en coalición con el Partido Aragonés'***, y en ella figurarán los símbolos de los dos partidos que la forman.

TERCERO.- La Coalición se compromete a la consecución de los objetivos fijados en el presente documento, respetando la personalidad jurídica e identidad política de los partidos firmantes.

CUARTO.- La Coalición se presenta al electorado aragonés con el programa elaborado por el Partido Popular para el conjunto de España, y que estará complementado con los siguientes puntos específicos para Aragón.

a) La defensa del Estatuto de Autonomía aprobado en abril de 2007, como norma institucional básica de Aragón y que constituye la piedra angular sobre la que se asienta el papel que, dentro del marco constitucional, corresponde a Aragón. Ambos partidos consideran que el Estatuto, junto con su desarrollo, es la máxima garantía para gestionar y defender eficazmente los intereses de Aragón y de los aragoneses.

b) La defensa de un sistema de financiación autonómica que sea justo con Aragón y atienda, dentro del sistema general de financiación autonómica, nuestras peculiaridades: la baja densidad de población, su dispersión y el envejecimiento.

c) El desarrollo y divulgación del Derecho Foral como seña de identidad de Aragón, y la defensa de las instituciones propias de Aragón de acuerdo con los contenidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

d) Garantizar el Estado de Bienestar y su viabilidad, la prestación de los servicios públicos esenciales a todos los aragoneses, en condiciones de máxima calidad e igualdad de acceso a los mismos en toda España.

e) Además de los objetivos de crecimiento económico y creación de empleo expuestos anteriormente, Partido Popular y Partido Aragonés coinciden en promover la participación de Aragón en los mercados globales con el objetivo de competir con éxito en los sectores innovadores,

de más valor añadido, potenciando la internacionalización de la economía aragonesa, de forma que prime el conocimiento y la tecnología, la competitividad y la presencia en los mercados que más crecen, mediante la participación en los programas del Estado y en iniciativas como la Marca España, así como en los programas de presencia en los mercados exteriores impulsando la participación de las empresas aragonesas en todas las acciones que por el Gobierno de España se ejecuten.

f) Trabajar conjuntamente para garantizar la máxima ejecución del presupuesto estatal destinado a Aragón en los próximos ejercicios presupuestarios, en particular en lo que hace referencia a las obras de infraestructuras en carreteras, ferrocarril y de telecomunicaciones que permitan un mejor y equilibrado desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma. Se impulsarán especialmente los Proyectos de reapertura del Ferrocarril de Canfranc, el desdoblamiento de la N-II, el desdoblamiento de la N-232, la mejora de la infraestructura ferroviaria de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto y la finalización de la autovía Lérida-Pamplona en todo el tramo de la provincia de Huesca.

g) Defensa del patrimonio cultural e histórico aragonés, tanto el que está presente en la Comunidad Autónoma como el que se encuentra ilegalmente fuera de Aragón, poniendo en marcha todos los mecanismos necesarios para su recuperación.

h) Defensa de la integridad del Archivo de la Corona de Aragón, y de su gestión eficaz compartida por todas las Comunidades de la Corona.

i) Impulso al cumplimiento de los preceptos contenidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, en especial en lo que hace referencia a los intereses de Aragón en la revisión de los planes hidrológicos, que deberán basarse en la gestión

unitaria y coordinada de las cuencas, la sostenibilidad medioambiental así como la garantía de las necesidades presentes y futuras de los territorios de las mismas.

j) Trabajar para la conclusión de las obras del Pacto del Agua de Aragón, y en especial de las acordadas en la Comisión del Agua de Aragón, incluyendo en su caso la encomienda de obras de interés general a la Comunidad Autónoma.

k) Defensa de los intereses de Aragón en la revisión de los planes hidrológicos de la demarcación, en especial en lo relativo a las obras de regulación, a la fijación del régimen de caudales ambientales y a los acuerdos adoptados en la Comisión del Agua de Aragón. Se impulsará el cumplimiento del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, especialmente en lo que hace referencia a la reserva hídrica a favor de Aragón contenida en el mismo y en su Estatuto de Autonomía, manteniendo el caudal ecológico fijado en el mismo; asimismo se procurará que los beneficios generados por la reversión de los aprovechamientos hidroeléctricos tras la caducidad de la concesión puedan financiar, de acuerdo con lo legalmente establecido, acciones destinadas a la restitución económica y social de los territorios afectados.

l) Trabajar conjuntamente para asegurar la calidad de los ríos, y acometer las medidas de descontaminación necesarias en el Cinca y el Gállego.

m) Se declara la vigencia del Fondo de Inversiones de Teruel, las ayudas de los programas de reindustrialización y el apoyo a la minería competitiva de dicha provincia.

n) En lo referente a la revisión intermedia de la reforma de la PAC se tenderá a aplicar de manera progresiva, para cada cultivo, un único nivel de ayudas por hectárea.

QUINTO.- Las listas electorales al Congreso y Senado por las tres provincias aragonesas se elaborarán con los siguientes criterios:

a) El Partido Popular designará siete candidatos al Senado: dos en la circunscripción de Zaragoza, dos en la circunscripción de Huesca ocupando en ambos casos los puestos primero y tercero de las respectivas candidaturas, y tres en la de Teruel.

b) El Partido Aragonés, por su parte, designará un candidato al Senado que, ocupará el puesto número dos, y su suplente por la provincia de Huesca, un candidato al Senado, que asimismo ocupará el puesto número dos, y su suplente por la provincia de Zaragoza, y el suplente de uno de los candidatos designados por el Partido Popular al Senado por la provincia de Teruel.

c) El Partido Aragonés designará un candidato al Congreso por la circunscripción de Teruel, que figurará en el puesto tercero de la lista electoral; un candidato por la circunscripción de Zaragoza que figurará en el puesto sexto; y un candidato por la circunscripción de Huesca, que figurará en el puesto de segundo suplente.

d) El resto de los puestos a cubrir los designará el Partido Popular.

e) Los candidatos propuestos lo serán antes del día 18 de mayo de 2016.

f) La presentación ante las correspondientes Juntas Electorales Provinciales de los candidatos al Congreso y al Senado de la Coalición, se realizará por los representantes designados por el Representante General de la Coalición Electoral, de común acuerdo con ambos partidos.

SEXTO.- En relación a la gestión de la campaña electoral:

a) Se realizará conjuntamente por los candidatos en cada circunscripción, presidida por los criterios de lealtad e igualdad de trato.

b) Cada uno de los partidos firmantes nombrarán a un responsable de campaña electoral, para constituir un 'Comité de Seguimiento y Control', que tendrá autoridad reconocida por los partidos y candidatos para resolver cualquier cuestión que pudiera plantearse durante el desarrollo de la campaña.

c) Corresponde al citado 'Comité de Seguimiento y Control' la aprobación de los presupuestos de la precampaña y la campaña electoral. Para financiar dichos presupuestos el Partido Popular aportará el 75% y el Partido Aragonés el 25% de los recursos económicos necesarios.

d) Las subvenciones electorales que se perciban por los resultados obtenidos en la Comunidad de Aragón en esta convocatoria electoral, se repartirán en la misma proporción.

SÉPTIMO.- Los candidatos que finalmente resulten electos se comprometen a integrarse en los grupos parlamentarios que el Partido Popular constituya en el Congreso y el Senado, desde el mismo momento de su constitución y por toda la Legislatura.

El Partido Popular transferirá mensualmente al Partido Aragonés la parte de las subvenciones provenientes de ambas Cámaras que le corresponda por sus parlamentarios integrados en dichos Grupos Parlamentarios.

OCTAVO.- El Partido Aragonés se compromete a apoyar con los diputados y senadores de su partido que resulten electos a don Mariano Rajoy Brey, en el Congreso de los Diputados, en el caso de que sea sometida su candidatura para la investidura como Presidente del Gobierno de la Nación, de acuerdo con las previsiones constitucionales.

Igualmente, el Partido Aragonés se compromete a apoyar durante toda la Legislatura con sus diputados y sus senadores al Gobierno conformado por el Partido Popular, en el caso de resultar aprobada la investidura de don Mariano Rajoy Brey como presidente del Gobierno de la Nación. Asimismo, el Partido Aragonés se compromete a garantizar el apoyo al Partido Popular ante una eventual moción de censura.

NOVENO.- El Partido Popular y el Partido Aragonés acuerdan que si en la Legislatura se acometiera una modificación de la Constitución que afecte al modelo territorial y, asimismo se impulsa la revisión del modelo de financiación autonómica, un Senador del Partido Aragonés colaborará en los trabajos preparatorios, que fuera de las Comisiones y Ponencias institucionales, se efectúen en el seno del Grupo Popular del Senado.

DECIMO.- El Partido Popular y el Partido Aragonés se comprometen a trabajar conjuntamente en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias –FEMP- en la defensa de los intereses del municipalismo especialmente en lo que se refiere a los municipios y entidades locales aragonesas, durante todo el periodo que abarca el presente acuerdo de Coalición.

UNDÉCIMO.- Para el seguimiento del presente Acuerdo y velar por su adecuado cumplimiento se establece un comisión paritaria donde, además de la Presidenta del Partido Popular de Aragón y el Presidente del Partido Aragonés, se incorporarán dos representantes que serán designados por cada una de las formaciones firmantes.

A 12 de mayo de 2016

La Presidenta del
Partido Popular de Aragón

Dña. Luisa Fernanda Rudi Úbeda

El Presidente del
Partido Aragonés

D. Arturo Aliaga López

El Presidente del
Partido Popular

D. Mariano Rajoy Brey